

**DECRETO N° . 1153 .**

**NEUQUÉN, 28 NOV 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2579-M-2021; y


**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 0386/2021 se autorizó a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "FARIAS ESTEBAN MARTIN Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (EXPEDIENTE N° 6314/2015), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 56.771,40), en concepto de: a) Tasa de Justicia por la suma de pesos diez mil quinientos cincuenta y uno (\$ 10.55,00); b) Contribución al Colegio de Abogados por un monto de pesos cuatro mil doscientos veinte con cuarenta centavos (\$ 4.220,40); c) saldo de honorarios regulados a favor del Dr. Carlos C. Ronda por la suma de pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco con treinta y siete centavos (\$ 17.355,37); d) saldo de honorarios regulados a favor del Dr. Martín A. Pedernera por un monto de pesos diecisiete mil trescientos cincuenta cinco con treinta y siete centavos (\$ 17.355,37); y e) I.V.A. sobre saldo de honorarios por la suma de pesos siete mil doscientos ochenta y nueve con veintiséis centavos (\$ 7.289,26);

Que posteriormente, a través del Pase N° 2249/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de una planilla de liquidación, dos resoluciones judiciales de fecha 01 de marzo de 2023 y 11 de octubre de 2023, respectivamente, correspondientes a los autos mencionados anteriormente;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos cinco mil ochocientos setenta y dos con ocho centavos (\$ 5.872,08), en concepto de intereses devengados correspondientes a los honorarios del perito Ingeniero Norberto Daniel Mancuso;

Que mediante Pase N° 2128/2023, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

1153-23

mediante Ordenanza N° 14462, en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 7627-AA 139531;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**FARIAS ESTEBAN MARTIN Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (EXPEDIENTE N° 6314/2015), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos cinco mil ochocientos setenta y dos con ocho centavos (\$ 5.872,08), en concepto de intereses devengados correspondientes a los honorarios del perito Ingeniero Norberto Daniel Mancuso, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

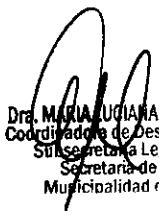
**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
HURTADO  
CAROD.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén